FORMULARIO No. 2
CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL OFRECIDO

Fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
CONTRATO No. _____

Objeto: OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Los abajo firmantes, nos comprometemos, con la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", a ofrecer los servicios profesionales requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas detalladas (**anexo 4**) y especificaciones técnicas generales (**anexo 3**) exigidas en el proceso para el cargo señalado, y una vez adjudicado el proceso presentaremos las hojas de vida y requisitos de los profesionales para ser evaluados por la entidad.

PROPONENTE
C.C. No.

Nombre: PROFESIONAL N° 1
Residente de Obra
Matrícula y/o tarjeta Profesional No.

Nombre: PROFESIONAL N° 2
RESIDENTE HSEQ y/o SISO y/o SISOMA y/o HSE
Matrícula Profesional No.

Los siguientes requisitos y documentos se solicitarán y evaluaran al oferente que resulte adjudicatario, por los cual estos documentos no se hacen necesarios que los adjunten con su oferta.

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN

Los profesionales relacionados en el grupo mínimo de trabajo no serán evaluados por el comité técnico en la etapa precontractual, por cuanto solo se evaluará la experiencia del proponente, pero si es obligatorio para el adjudicatario del presente proceso contractual presentar al grupo de trabajo que a continuación se relaciona para la firma del contrato y será el supervisor técnico y/o jurídico quien constatará la veracidad de la información aportada según corresponda.

El personal profesional ofrecido no podrá participar en más de una propuesta del mismo proceso.

PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – CONSTRUCCIÓN

El oferente se obliga a contar con el siguiente personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo de la obra, así:

Nota*: **Los profesionales deben cumplir con las características, tiempos y permanencias que se indica a continuación**:*

DESCRIPCIÓN	CANT	DEDICACIÓN %	Tiempo (meses)
RESIDENTE DE OBRA	1	21%	3.5
RESIDENTE HSEQ y/o SISO y/o SISOMA y/o HSE	1	5%	3.5

Nota: La experiencia de los profesionales se verificará al adjudicatario, quien deberá entregar a partir de la aceptación oferta y notificación de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en este anexo, avaladas por el supervisor del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales

1.1. EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

PROFESIONAL No. 1:

La experiencia del **RESIDENTE DE OBRA (ingeniero (a) o arquitecto (a))** se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Residente de obra deberá acreditar formación académica universitaria en ingeniera civil y/o arquitecto con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de un (1) año en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA INDIVIDUAL**: El residente de obra deberá acreditar experiencia como residente de obra, para proyectos que contemplen **construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento preventivo y correctivo de instalaciones con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados**, mínimo durante seis (6) meses. ▪ Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como Residente de obra, deberán ser de contratos ejecutados dentro de los diez (10) años, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante. ▪ El profesional, debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA vigente. **NOTA No.1:** Las actividades mencionadas deben poderse verificar en la suma de las certificaciones presentadas. **NOTA No. 2:** las certificaciones deben indicar el tiempo o porcentaje de permanencia del profesional; la certificación que no cuente con lo establecido no será tenida en cuenta.

PROFESIONAL N° 2:

La experiencia del INSPECTOR **SISO HSEQ (1. calidad, 2. ambiental, 3. seguridad y salud ocupacional y/o Seguridad y salud en el trabajo)**

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional (**ingeniero ambiental y/o ingeniero civil y/o arquitecto HSEQ y/o profesional de salud ocupacional y/o profesional en Seguridad y salud en el trabajo**), deberá presentar experiencia general mínima de un (1) año en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del Pensum académico en Institución universitaria, lo cual se verificará con copia del acta de grado o del diploma y **tarjeta profesional** y **licencia SST**, vigentes. Además, presentar certificados en calidad y ambiental. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA INDIVIDUAL**: La persona propuesta deberá acreditar la experiencia específica mínima de seis (6) meses con participación como RESIDENTE HSEQ y/o INSPECTOR HSEQ y/o HSE y/o SISOMA, en obras de **construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento preventivo y correctivo de instalaciones con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados**. ▪ Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como RESIDENTE HSEQ y/o INSPECTOR HSEQ y/o HSE y/o SISOMA, deberán ser de contratos ejecutados dentro de los diez (10) años, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante. ▪ El profesional ingeniero y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente.

NOTA No.1: Las actividades mencionadas deben poderse verificar en la suma de las certificaciones presentadas.

NOTA No. 2: las certificaciones deben indicar el tiempo o porcentaje de permanencia del profesional; la certificación que no cuente con lo establecido no será tenida en cuenta.

En la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario **que TODOS los miembros mínimos del equipo de trabajo** cumplan con los mínimos de formación educativa y experiencia requeridos. El proponente deberá diligenciar el **formato No. 2 CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO** donde se compromete a presentar el personal profesional y técnico de acuerdo a los criterios establecidos en el **numeral 3.1. "EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)".**

Las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo solo las deberá presentar el adjudicatario del presente proceso el día de la suscripción del contrato adjuntando los siguientes documentos, así:

- ✓ Hoja de Vida firmada por el profesional.
- ✓ Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente, (si aplica).
- ✓ Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo; las cuales deben contener como mínimo:
- ✓ Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con **dirección, teléfono y correo electrónico**.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación
- ✓ Objeto del contrato que se certifica
- ✓ Cargo desempeñado
- ✓ Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
- ✓ Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)
- ✓ Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)

NOTAS:

- Si el objeto del contrato que se está certificando es global, es decir que incluye diferentes temas se deberá **especificar claramente el ítem que se está evaluando (construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento preventivo y correctivo de instalaciones con entidades públicas y/o privadas),** situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta.
- Convalidación de Títulos, si dentro de su equipo de trabajo existen personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.
- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas
- La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional.

- La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada para acreditar la experiencia de los profesionales, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas.